

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0106

(Mayo 13 de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. **ESPERANZA MOTTA MANRIQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.173.191, labora en esta entidad como Médico General – 8 Horas, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que solicita el retiro parcial de cesantías con el fin de cumplir con la cancelación de la matrícula universitaria de la hija **CAROLINA FERNANDEZ MOTTA**, quien estudia **MEDICINA** en la Universidad del Rosario.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de cesantías, referencia de pago No. 61792913 a favor de la Universidad Sergio Arboleda, formulario del Fondo Nacional del Ahorro No. 3054753, copia de registro civil de la hija Carolina Fernández Motta y copia de los documentos de identificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague las cesantías a nombre de la **UNIVERSIDAD DEL ROSARIO NIT. 860.007.759-3** el valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.300.000.00) MCTE.**

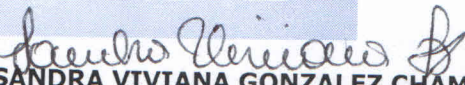
ARTICULO SEGUNDO: Adjuntar evidencia al área de Talento Humano, de la consignación bancaria, con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad el pago de la matrícula universitaria, para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Trece (13) días del mes de Mayo de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**